

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 089 -01-2015-MPT

Talara, 15 de enero del año dos mil quince-----

VISTO, el documento presentado por el Jefe de la Unidad de Logística, **Lic. OMAR NEIRA TORRES** en mérito al cual presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, por los fundamentos que expone, y;

CONSIDERANDO:

- Que, tal como se aprecia del escrito aludido, el recurrente, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la unidad de Logística, que venía desempeñando a partir del 01.01.2015;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, se resuelve DESIGNAR, a partir del 01.01.2015 al Lic. en Ciencias Administrativas OMAR NEIRA TORRES en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA; que depende de la Oficina de Administración y Finanzas;
- Que, el recurrente ha presentado su renuncia, sin observar el plazo anticipado con que contaba para ello, no obstante haber solicitado que se le exonere de dicho plazo; sin embargo, al ser potestad del titular de la entidad, la exoneración del plazo anticipado con que debe presentarse la renuncia, este despacho ha considerado conveniente ejercer la potestad regulada en el artículo 185 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;
- Que, estando a lo anteriormente expuesto, deberá ampararse lo peticionado por la recurrente, agradeciéndole por los servicios prestados, disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos proceda a practicar la liquidación de los beneficios Sociales que pudieran corresponderle al ex Funcionario, disponiendo que esta Unidad otorgue el certificado de trabajo correspondiente;

Por los considerandos antes indicados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: TENER por Aceptada la Renuncia presentada por el **LIC. OMAR NEIRA TORRES**, a partir del día 15.01.2015 al cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA** que venía desempeñando, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 016-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015.

Artículo 3: DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, proceda en ejercicio de sus funciones y atribuciones, a expedir el correspondiente certificado de trabajo en favor del ex Funcionario Público; disponiendo además que proceda a practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponden.

Artículo 4: El renunciante debe hacer entrega de cargo respectivo, de conformidad a las Normas técnicas de Control Interno para el sector público, Resolución de Contraloría 072-98-CG, y modificatorias.

Artículo 5: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesado - GM - URRHH- OAF - OPP - ULO - UTIC - Archivo - LMZA/Iva.

